



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00315-00**

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, se incorpora respuesta al oficio N° 1281 de 2019 aportada por Banagrario, el cual fue allegado al canal digital del Despacho.

Teniendo en cuenta que en la respuesta al oficio se informa que la cuenta corriente individual N°004574 maneja recursos inembargables, además informan las cuentas bancarias inembargables del MUNICIPIO DE ARMENIA, se REQUIERE a la parte actora para que informe, de conformidad con el auto del 19 de noviembre de 2019, sobre cuál de las cuentas sobre las que recae la medida cautelar decretada se oficiará.

Se REQUIERE a la parte ejecutada para que aporte constancia de haber radicado el oficio N° 20 de 2020, retirado el 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124

hoy 16 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5ed35f9d7b82bcf748eb5adaf5ae163034f0efaca69e26291932c33260a9eb**

Documento generado en 15/10/2020 04:31:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>